



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Webinar

Inversiones (IOARR) en estado de emergencia ante peligro inminente y post desastre

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

Objetivo

Fortalecer las capacidades en el registro de aprobación de IOARR en la atención y respuesta en el marco de emergencias

Contenido

- ① La Gestión del Riesgo de Desastres y la inversión pública
- ② La IOARR en el marco de una Declaración de Estado de Emergencia
- ③ Las IOARR de emergencia por peligro inminente
- ④ Las IOARR de emergencia post desastre
- ⑤ Errores frecuentes en el registro de IOARR
- ⑥ Preguntas Frecuentes IOARR de emergencia



La Gestión del Riesgo de Desastres y la inversión pública

- Articulación con el SINAGERD.

Articulación con el SINAGERD

Niveles de atención de GRD.





2

La IOARR en el marco de una declaración de Estado de Emergencia

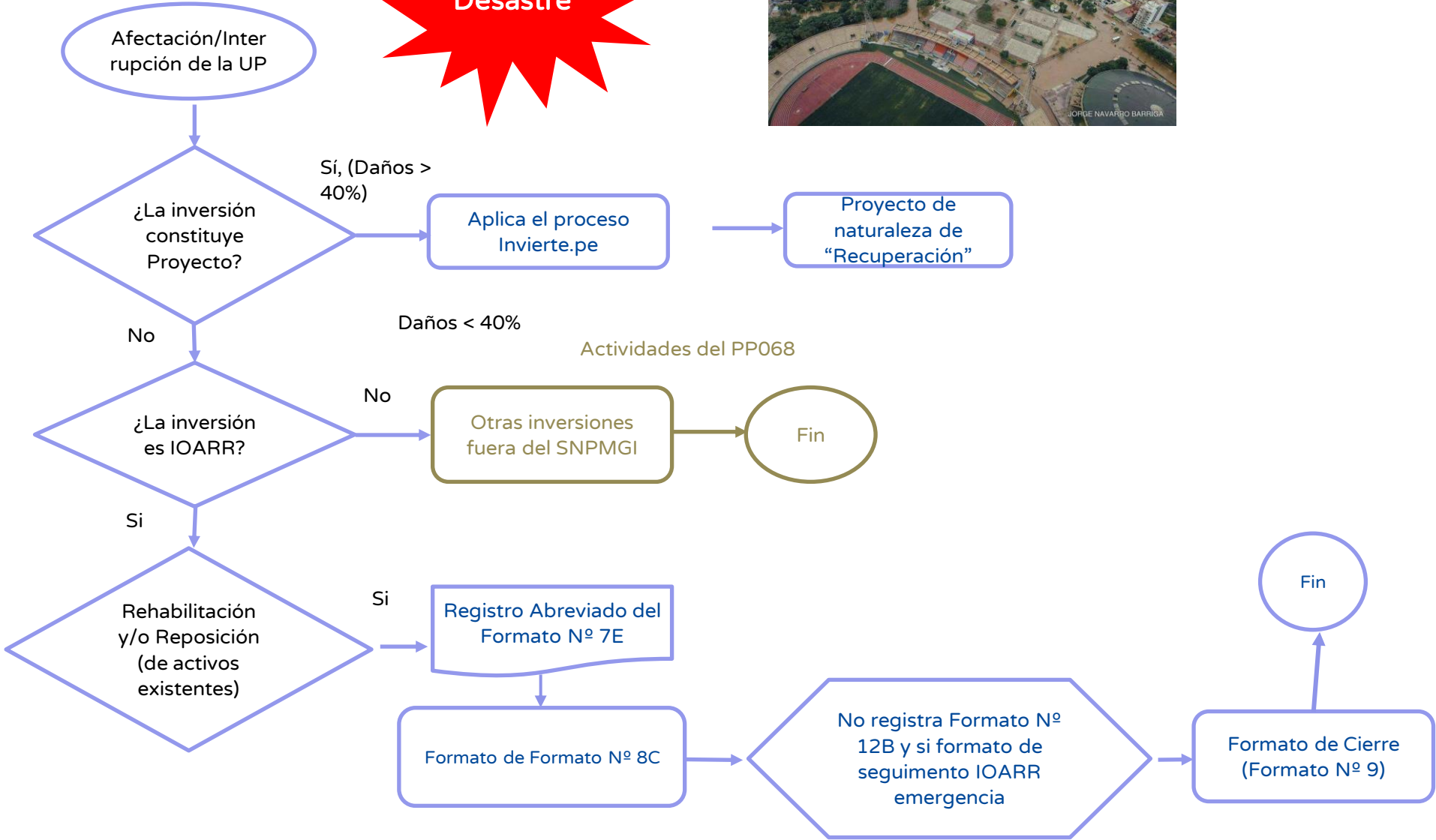
- Declaratoria de Estado de Emergencia (DDE).
- Las IOARR de emergencia por peligro inminente.
- Las IOARR de emergencia post desastre.
- Errores frecuentes en el registro de IOARR.
- Ejecución de las IOARR de emergencia.

Las IOARR en el marco de una DEE



*Formato N° 07-E: Registro de IOARR – Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastre, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 002-2023-EF/63.01

Proceso de identificación y registro de IOARR





3

Las IOARR de emergencia por peligro inminente

Consideraciones generales

- ▲ Las IOARR se ejecutan en zonas que cuentan con DEE por peligro inminente, se aprueban mediante el **Formato 7-E: Registro de IOARR***, antes del inicio de la Fase de Ejecución.
- ▲ El registro y aprobación se realiza dentro del plazo que comprende la DEE (o de su prórroga)*.
- ▲ La Programación Multianual de Inversiones (PMI) **no les aplica**.
- ▲ **No registra el Formato N° 12B**, sino el **formato de seguimiento IOARR emergencia** (https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_Formato_y_Reporte_de_IOARR_emergencia.pdf).
- ▲ Deben ser ejecutadas en un plazo de **un (01) año** contado a partir de la aprobación del **Expediente técnico o documento equivalente**, Se puede prorrogarse hasta un (1) año, para lo cual la UEI deberá registrar el sustento correspondiente en el BI, previa a la ejecución.

*Excepcionalmente, dicho registro se puede realizar hasta treinta (30) días calendario posteriores al vencimiento del referido plazo, la UEI registrará el sustento correspondiente.

Consideraciones generales

- ▲ Durante su fase de Ejecución se efectúan sus registros correspondientes en el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.
- ▲ Al término de la ejecución de las inversiones de ampliación marginal y rehabilitación de emergencia, su cierre se registra mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión en el marco del Invierte.pe.
- ▲ La OPMI debe informar a la DGPMI si su ejecución afectó las metas originalmente establecidas en el PMI respectivo.
- ▲ No está habilitado para IOARR de compra anticipada de terreno o de interferencias.

Consideraciones generales (*)

Las fuentes de información que se deben considerar para identificar una IOARR (de existir) son las siguientes:


- Los expedientes técnicos de la ejecución de la obra, otros registros en el BI.
- Los planes institucionales de operación y mantenimiento de la UP.
- Las normas técnicas de calidad del servicio (niveles de servicio) y las normas técnicas de los factores de producción (estándares de calidad).
- Las políticas de gestión de los activos muebles e inmuebles, aprobadas en las herramientas de gestión de la Entidad propietaria de la UP, u órgano a cargo de la operación de la UP.



Consideraciones generales

Para el caso particular de las IOARR de emergencia se debe considerar las siguientes fuentes:

- El formulario Edam - Perú (Formato 3) que se registra Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (Sinpad), aquí se debe registrar la información de todos los servicios afectados con los activos estratégicos dañados o en peligro a consecuencia del desastre.



Formulario Preliminar

Evaluación N° _____
 Código SINPAD N° _____

(TIPO DE PELIGRO) - (LUGAR)

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de registro: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ 1.2 Hora: _____ Hrs.

1.3 Responsable del Informe: _____ DNI N° _____
(APELLIDOS y Nombre)

Cargo o función: _____ Institución: _____

1.4 Zona afectada

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Localidad: _____


Barrio/Sector/Urbanización: _____ Calle/Manzana: _____

Edificio/Piso/Dpto.: _____ Centro Poblado / Comunidad Nativa: _____

Caserío: _____ Anexo: _____ Otros (detallar): _____

Ubicación geo referenciada:

Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____



Formulario Preliminar

4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas

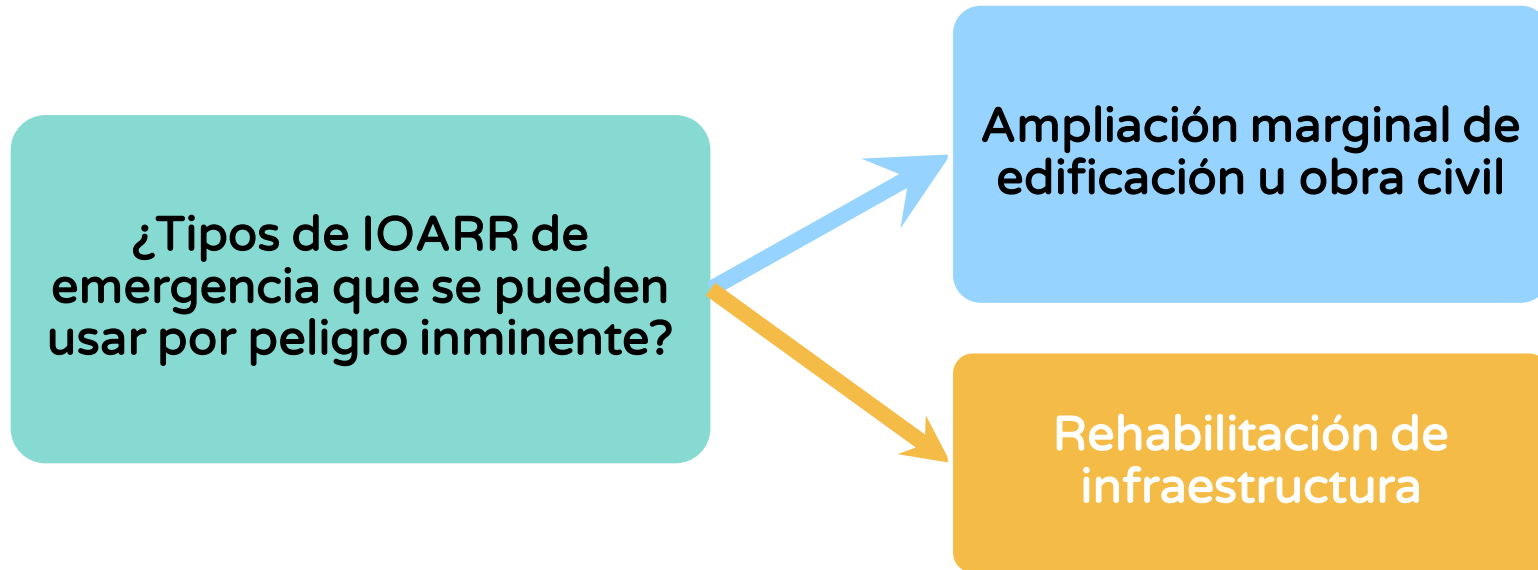
	Tipo	Destruídas	Inhabitables	Afectadas
EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA	1: Ladrillo o bloque de cemento			
	2: Piedra o sillar con cal o cemento			
	3: Adobe o tapial			
	4: Quincha (caña con barro)			
	5: Piedra con barro (pirca)			
	6: Madera			
	7: Estera			
	8: Otro material			
TOTAL				

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud <small>(Nombre por el que se le conoce)</small>	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Total-mente	Parcial-mente			

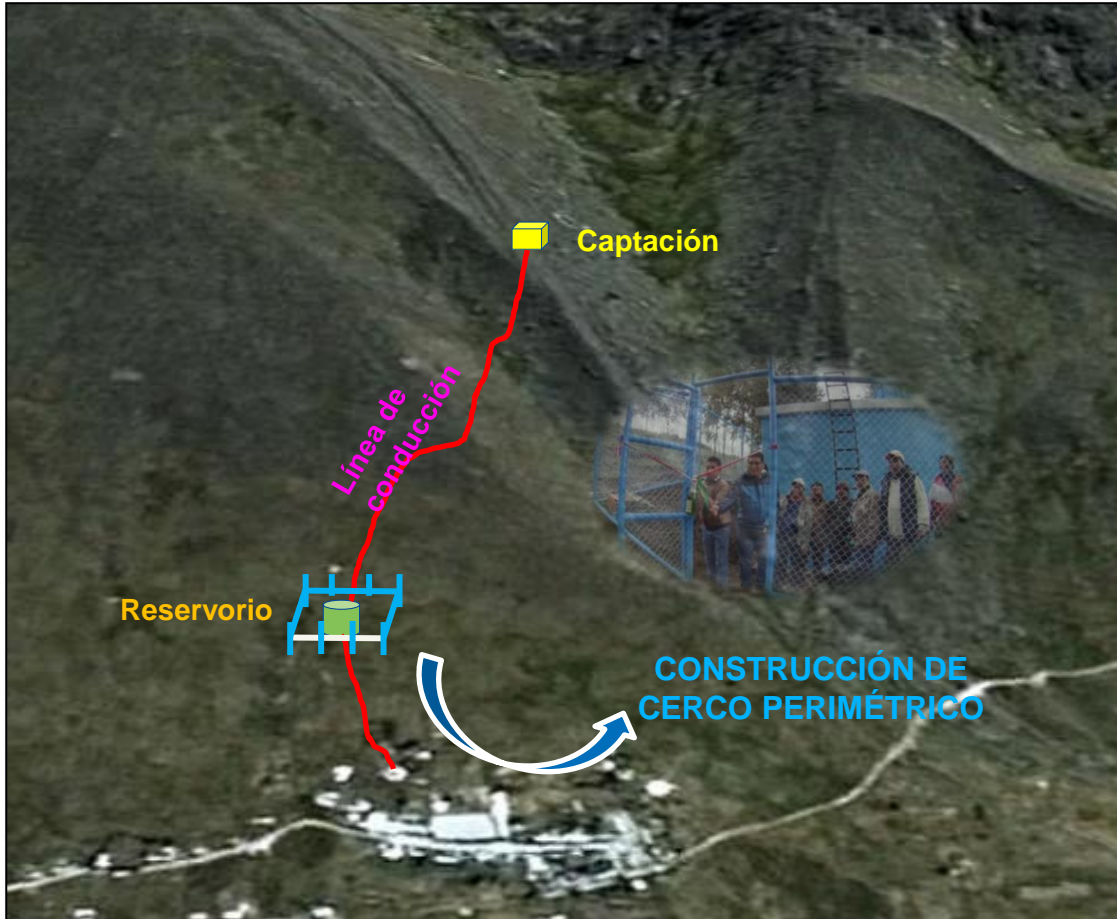
Fuente: Consolidado EDAN de Salud

Tipos de IOARR por peligro inminente



Ejemplo IOARR por Peligro Inminente:

Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil



- ✓ Construcción de obras en activos a los ya existentes pero que no modifican la capacidad de producción de la UP (*Sistema de agua Potable*),
- ✓ Así como la incorporación o modificación de elementos estructurales de una edificación existente, dentro una UP en funcionamiento.
- ✓ En este ejemplo se propone una edificación u obra civil complementaria en un activo (Muro de protección / Cerco perimétrico) que se requiere añadir conjuntamente, al **activo estratégico** (Reservorio) que modifica la capacidad de producción del servicio.
- ✓ La construcción del cerco perimétrico en el reservorio debe cumplir las normas técnicas OS.030 del RNE.

Justificación:

“Debido a los efectos de las fuertes lluvias el reservorio se puede ver afectado, ya que se encuentra en una ladera de cerro, por lo que se puede afectar el servicio como son: horas sin servicio y/o corte del servicio, impactando en las brechas de cobertura de la UP.”

Caso: Rehabilitación en infraestructura

Servicio de agua potable



Activo existente
dañado o en malas
condiciones al
momento de la
declaratoria
(reservorio apoyado)



- Por el desastre ocurrieron fisuras en el activo estratégico (reservorio) por la caída de piedras.
- Se deberá realizar un diagnóstico con el daño y condiciones en el activo, asimismo, de los demás activos que se encuentran en buenas condiciones y forman parte de la UP.

Se aplicaría una IOARR de peligro inminente (rehabilitación) para mantener el nivel de servicio y/o la cobertura y/o calidad.

Caso: Rehabilitación en infraestructura

Servicio educativo



Activos existentes
dañados o en malas
condiciones al momento
de la declaratoria
(Infraestructura, bienes)

Inversión de
Rehabilitación
(infraestructura
protección)



Del diagnóstico de toda la Unidad Productora (colegio 10 aulas) en funcionamiento se determinó que los posibles daños por precipitaciones intensas serían en lo siguientes activos:

- Techo aligerado de 02 aula.



5

Las IOARR de emergencia post desastre

Consideraciones generales (*)

- ▲ **Restablecer o dar continuidad a los servicios afectados** por la ocurrencia de un desastre mediante inversiones de rehabilitación (infraestructura) y reposición (equipos, mobiliario, etc.).
- ▲ Las intervenciones **se aprueban mediante el Formato 7-E: Registro de Inversiones de Rehabilitación y de Reposición de Emergencia**, antes del inicio de su fase de Ejecución.
- ▲ El registro y aprobación se realiza dentro del **plazo que comprende la declaratoria de Estado de Emergencia** o de su prórroga (**).
- ▲ Deben ser ejecutadas en un plazo de **un (01) año** contado a partir de la aprobación **del Expediente técnico o documento equivalente**. Se puede prorrogarse hasta un (1) año, para lo cual la UEI deberá registrar el sustento correspondiente en el BI, previa a la ejecución.

(*)RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 002-2023-EF/63.01

(**) Excepcionalmente, dicho registro se puede realizar hasta treinta (30) días calendario posteriores al vencimiento del referido plazo, la UEI registrará el sustento correspondiente.

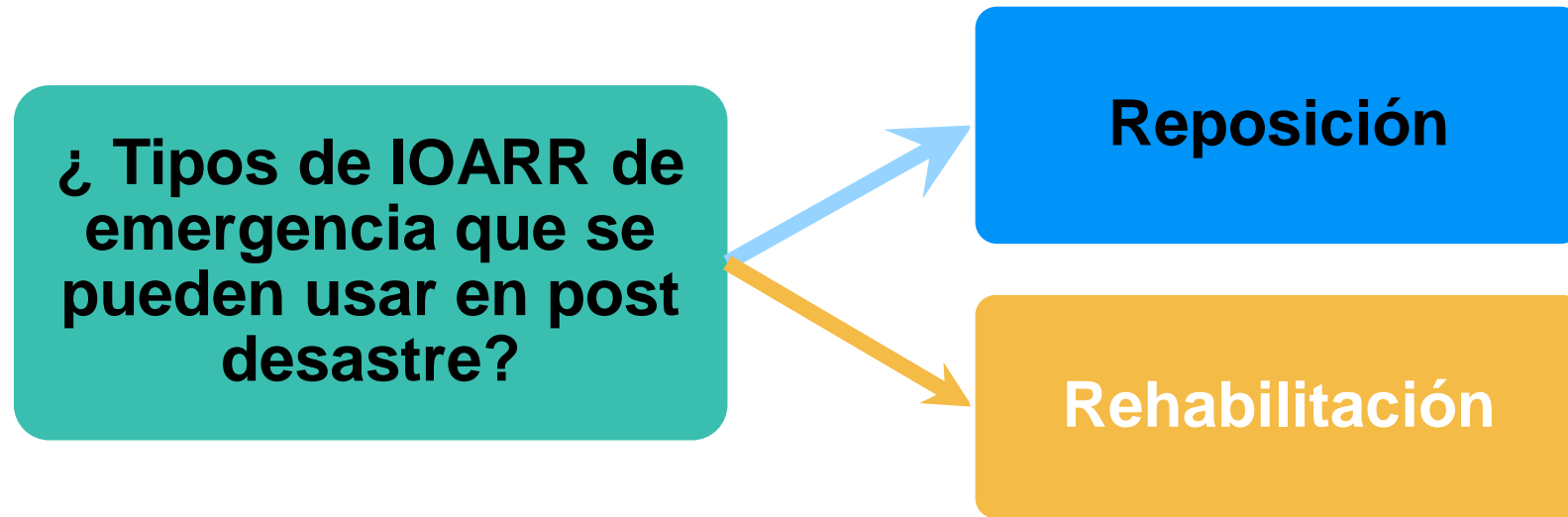
Consideraciones generales (*)

- ▲ Durante su **fase de Ejecución** se efectúan sus registros correspondientes en el **Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR** de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.
- ▲ **No registra el Formato N° 12B**, sino el **formato de seguimiento IOARR emergencia** (https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_Formato_y_Reporte_de_IOARR_emergencia.pdf).
- ▲ Al término de la ejecución de las inversiones de rehabilitación y de reposición de emergencia, su **cierre** se registra mediante el **Formato N° 09: Registro de cierre de inversión**.
- ▲ La OPMI debe informar a la DGPMI si su ejecución afectó las metas originalmente establecidas en el PMI respectivo.
- ▲ No está habilitado para IOARR de compra anticipada de terreno o de interferencias.

(*)RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2023-EF/63.01

(**) Excepcionalmente, dicho registro se puede realizar hasta treinta (30) días calendario posteriores al vencimiento del referido plazo, la UF registrará el sustento correspondiente.

Tipos de IOARR en situación post desastre



Resumen IOARR (Según Directiva N°001-2019-EF/63.01 y RD N°05-2020-EF/63.01)

- FORMATO N° 07-E: REGISTRO DE IOARR PELIGRO INMINENTE o POST DESASTRE
- FORMATO N° 07-D: REGISTRO DE IOARR EN EMERGENCIA NACIONAL

PMI

No aplican la fase de PMI

Registro en el Banco de Inversiones

Requiere declaratoria de Estado de Emergencia (DEE) acatado a un ámbito geográfico específico

Registro de Formato 12-B

No registran Formato 12.B pero si formato de seguimiento

Registro de seguimiento IOARR emergencia

Las UEI deben registrar mensualmente sobre el avance de la ejecución de las IOARR a través de la plataforma:

(https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_Formato_y_Reporte_de_IOARR_emergencia.pdf), bajo responsabilidad directa del responsable de la UEI

Comunicación a la OPMI al culminar ejecución

Al finalizar la ejecución de la IOARR, la UEI deberá informar a la OPMI sobre el cumplimiento de las metas físicas, plazos y el costo final asociado, respecto a lo señalado en el formato de registro que corresponda.

Tipo de intervención

Interviene en una Unidad Productora (UP) en funcionamiento a través de inversiones (peligro inminente y post desastre):

- Ampliación marginal de la edificación pública u obra civil
- Rehabilitación y Reposición

Plazo de aprobación:

Dentro del plazo que comprende la declaratoria de Estado de Emergencia o de su prórroga

Plazo de ejecución

Estas inversiones se ejecutan en un plazo **máximo de un (1) año** desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, o un año adicional previo sustento de la UEI.

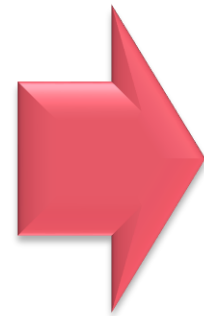
Ejemplo: IOARR de Post Desastre

Cuando la UP ha sufrido daños en uno o más activos, a consecuencia del impacto de un peligro.

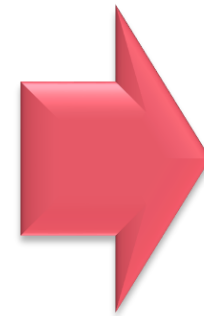
- ⬆ UF en base a los diagnósticos, evaluaciones y registros previos (Edam-Perú) determinará el porcentaje de daños de toda la unidad productora de servicios.
- ⬆ Los sectores del Gobierno Nacional según sus competencias, deben definir los criterios o parámetros del límite entre la rehabilitación y recuperación.
- ⬆ Siempre se debe verificar la posibilidad de Rehabilitación (IOARR) vs Proyecto de Recuperación.



Caso: Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria



**Activos
existentes**
(Infraestructura,
equipos, mobiliarios,
otros)



**Inversiones de
rehabilitación
(infraestructura) y
reposición (equipos,
mobiliario)**

Del diagnóstico se determina daños en los siguientes activos:

- Cerco perimétrico.
- Cielo raso en 02 aulas.
- 01 aula inhabitable de las 10 que tiene.

Caso: Rehabilitación de estructura de protección



UP: Defensa Ribereña

Del diagnóstico de evaluación de daños de todo el servicio se determinó que el daño (200 ml) es menor al 40% de la longitud total (2500 ml) de la defensa (UP), corresponde a rehabilitación.



**Activos
existentes**
(losas de concreto,
gaviones, enrocado,
geotubos, dique con
material de préstamo,
tablaestacas, etc.)



IOARR: Rehabilitación



Se determinó que daños en la
defensa ribereña es del orden
< 40%

Caso: Rehabilitación de Carreteras



UP: Vías terrestres o carreteras



Activos existentes
(Plataforma de la vía; subrasante, la sub base, base, carpeta asfáltica, bermas, cunetas, anillos de coronación, etc.)



IOARR: Rehabilitación



Del diagnóstico realizado en campo y de los registros previos (Edam-Perú), se determinó que los daños son puntuales y corresponde a menos del 40% de la longitud total de la carretera, se intervendrá solo en algunos activos por lo que corresponde a rehabilitación.

Caso: Rehabilitación de Infraestructura del servicio de agua para riego



UP: Infraestructura de Riego



Activos existentes
(Plataforma del Canal; la base y muros de concreto simple, concreto armado o mampostería embebida en concreto etc.)



IOARR: Rehabilitación



Del diagnóstico realizado en campo y de los registros previos (Edam-Perú, SINPAD), se determinó 300 metros de canal rectangular afectados de los 7500 metros la longitud total de la red de riego, además de dos activos (toma lateral). La UF concluye que la intervención corresponde a una IOARR de rehabilitación.



5

Errores frecuentes en el registro de IOARR.

Sector Salud

Información registrada



Observación

- No se detalla y describe los equipos (sin código patrimonial), así como la infraestructura afectada.
- Las fotografías no guardan relación con la descripción registrada.

Recomendación

- Presentar el inventario de los bienes y equipos del CCSS.
- Registrar la descripción de las condiciones del servicio, bienes y equipos, antes y después del desastre (demostrar la necesidad de reposición).
- Iniciar la baja de los equipos afectados.
- Se debe presentar las fotografías de todos los Activos de la UP, dañados y no dañados.



- No se registra un croquis de la UP con la ubicación de los activos, el área total y dañada.
- No registran el saneamiento físico legal del predio.

- Registrar un croquis de toda la UP, con la ubicación y área de los activos afectados.
- Debe estar alineado a los registros en el SINPAD y en el BI.

Sector Salud

Información registrada



Observación

- Se registra un vehículo (sin placa y sin código).
- De las fotografías se aprecia que tiene un deterioro considerable y presenta inoperatividad antigua.
- No se demuestra el origen de la inoperatividad a consecuencia por las precipitaciones pluviales.



Recomendación

- De corresponder se debería registrar los códigos y/o información registral del vehículo.
- Sustentar el hecho generador de la inoperatividad vinculada al desastre.
- El activo nuevo debe tener las especificaciones técnicas (actuales) establecidas por el Minsa.



- Incluye la adquisición de activos considerados no estratégicos por el Minsa.
- Se deberá revisar los activos reconocidos por el nivel del servicio.



- Los IOARR en general y de emergencia responden a intervenciones puntuales sobre activos estratégicos.
- No se deben incluir acciones que corresponden al mantenimiento de la UP.
- Se recomienda tener la opinión favorable de la entidad a cargo de la operación de la UP.

Sector Educación

Información registrada



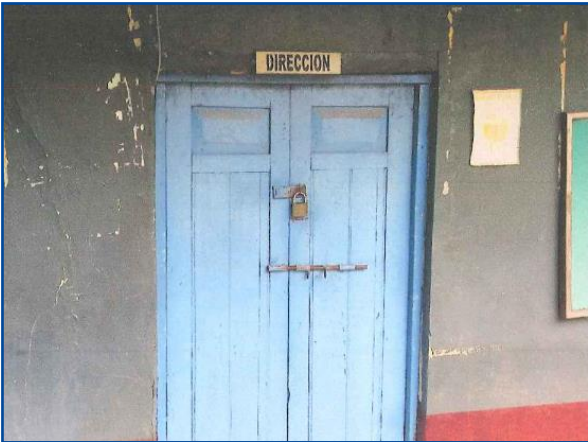
Observación

- El panel fotográfico no se encuentra referenciado de acuerdo al croquis.
- No demuestra el tamaño de la UP, así como los daños en la UP.



Recomendación

- Se debe demostrar la afectación en la escuela por la ocurrencia del sismo.
- Las imágenes registradas deberán ayudar a sustentar el daño, así como su ubicación dentro de la UP.



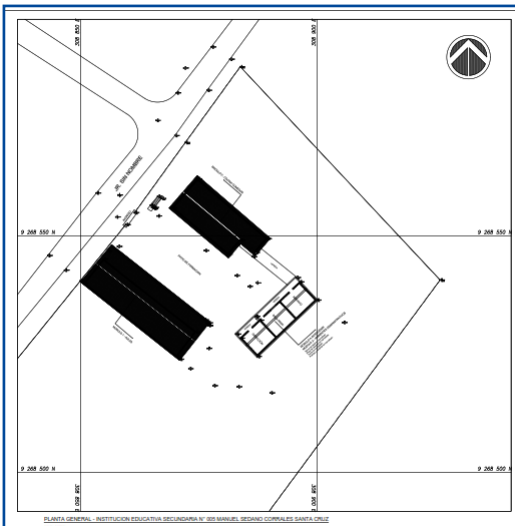
- No demuestra el impacto del sismo en los activos y/o ambientes del centro educativo.



- La rehabilitación de ambientes debe proponerse en los cuales se demuestra el colapso o el riesgo.
- No se deben incluir acciones (pintura, puertas, cerraduras) que corresponden al mantenimiento de la UP.

Sector Educación

Información Registrada



Observación

- Se tiene el PI con CUI N°2341573, el cual interviene en la misma IE (considera aulas) y no presenta devengado, por lo que se recomienda a la entidad verificar la duplicidad y desactivar la inversión con la solución menos eficiente.



Recomendación

- Previo al registro de las IOARR de emergencia se debe verificar los PI o IOARR que intervienen la UP, para evitar duplicidad o fraccionamiento.
- Es importante tener la opinión favorable de la entidad a cargo de la operación del servicio.



- De acuerdo a los registros propone reconstruir 02 aulas en una IE que funciona con 03 aulas, la IOARR está por encima del 40 %.
- La información registrada demuestra que la edificación fue ejecutada sin especificaciones técnicas.



- En ese sentido corresponde desactivar la IOARR y elaborar un mejoramiento (PI).
- Asimismo, se debe sustentar la demanda para tener los 15 niños como mínimo.
- Se recomienda solicitar módulos prefabricados al Sector.

Sector Agricultura

Información registrada



Observación

- El canal presenta un deterioro por antigüedad.
- No identifica las condiciones actuales del servicio, así como la autorización vigente de uso de agua.
- No registra croquis de la UP.



Recomendación

- Se recomienda evaluar el daño total (< 40%) sobre toda la UP.
- Deberá describir la situación antes y después del sismo, así como el tamaño del sistema incluyendo red principal, secundaria y laterales.



- Se evidencia la necesidad de limpieza y movimiento de tierras (actividades).



- Se recomienda cerrar la IOARR de emergencia para plantear la solución a través de actividades de acuerdo al PPR-068.

Sector Transporte

Información registrada



Observación

- De los daños evidenciados no se demuestra afectaciones en activos estratégicos.
- Se evidencia necesidad de limpieza y mantenimiento.



Recomendación

- Se recomienda atender a través de actividades de emergencia.
- Ubicar la vía dentro del inventario vial, así como el nivel del servicio.
- Se deberá demostrar un croquis de toda la vía, con punto de inicio y fin.



- No se demuestra daño por ocurrencia de sismo.
- Se trata de una vía nacional, con mantenimiento concesionado.



- Por tratarse de una vía nacional no corresponde la intervención a un GL o GR.
- Deberá coordinar con la entidad nacional a cargo.
- Se recomienda evaluar la desactivación de la IOARR.

Sector Saneamiento

Información registrada



Observación

- En los registros no precisa y sustenta las características y/o condiciones de las infraestructuras (afectadas post sismo) a intervenir, tales como dimensiones, material, diámetro, caudal, entre otros.
- Podría atenderse con actividades de limpieza y mantenimiento.



Recomendación

- Se recomienda describir las características del servicio y sus activos antes y después del evento sísmico.
- Se debe considerar la atención con actividades de emergencia.
- Se deberá describir todos los activos de la UP, dañados y no dañados.



- No se demuestra daño por ocurrencia de sismo.
- No presenta la evaluación de todos los activos de la UP.
- Presenta duplicidad con las inversiones con CUI N° 2308454, 2479644, 2448597.



- La evaluación debe ser de manera integral, ya que considerando un evento sísmico se pueden tener daños en otros activos (redes) y no sean considerados.
- Se debe revisar la duplicidad y/o fraccionamiento con otras intervenciones, buscar siempre la intervención mas eficiente y eficaz.



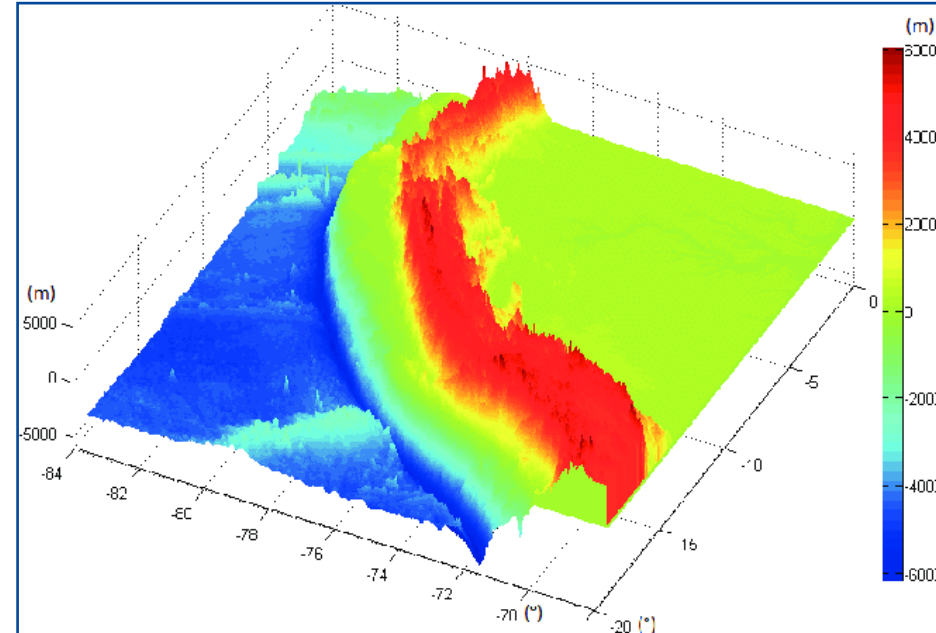
Preguntas frecuentes

En una IOARR de emergencia por rehabilitación de una Unidad Productora (UP) ¿se pueden contemplar estudios como análisis de suelos, hidrológicos, hidráulicos, vulnerabilidad, de calidad de agua, entre otros?

Los estudios básicos de ingeniería son usados en la fase de formulación y evaluación para determinar la alternativa de solución en relación con las variables de tamaño, localización y tecnología.

Las cuales se desarrollan de manera detallada en el expediente técnico con el que se ejecutó la unidad productora.

Por lo tanto, este tipo de IOARR no contempla dichos gastos en estudios.



¿En el registro de una IOARR de emergencia cuál es la cadena funcional que asumen?

FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGÍA		
Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	SECTOR	GF	GL-M	GL-I	EMF	Denominación			
10	AGROPECUARIA	025	RIEGO	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO	285	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	442
10	AGROPECUARIA	025	RIEGO	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO	285	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	476
10	AGROPECUARIA	025	RIEGO	0051	RIEGO TECNIFICADO	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO	286	RIEGO TECNIFICADO	574

La IOARR de emergencia se alinean y registras de acuerdo con la cadena funcional y el servicio de la Unidad Productora (UP) intervenida o afectada.



¿La formulación de una defensa ribereña podría realizarse como una IOARR de emergencia?

No, dichas intervenciones corresponden al servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundación y/o erosión, y que tiene como indicador de brecha de acceso a servicios en puntos críticos en riberas de ríos no protegida ante peligros.

Por lo que corresponde, atender a través de un proyecto de inversión pública, para lo cual podría usar la Ficha Técnica Estándar para proyectos de "creación o recuperación de servicio de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro de inundación/socavación" versión 1.2

Boletines	EDUCACIÓN INTERIOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEFENSA SALUD AMBIENTE AGRICULTURA Y RIEGO COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO CULTURA
Metodologías	
▶ Metodologías PMI	
▶ Metodologías Generales para Proyectos de Inversión e IOARR	Ficha Técnica Simplificada para proyectos de mejoramiento del sistema de riego parcelario (riego tecnificado) <ul style="list-style-type: none">• Planilla electrónica (xls)• Instructivo• Documento de aprobación
▶ Metodologías Específicas	
Fichas Técnicas Sectoriales	
Instrumentos Sectoriales	Ficha Técnica Estándar para proyectos de "creación o recuperación de servicio de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro de inundación/socavación" versión 1.2 <ul style="list-style-type: none">• Planilla electrónica (xls)• Instructivo• Ejemplo de llenado de FTE Defensas Ribereñas V 1.2• Documento de aprobación
▶ Parámetros de Evaluación Social	
Aplicaciones Informáticas	
FIDT	
Plan BIM Perú	
Seguimiento	
Preguntas frecuentes	
Evaluación de viabilidades	Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de Mejoramiento de Infraestructura de Riego <ul style="list-style-type: none">• Planilla electrónica (xls)• Instructivo• Documento de aprobación

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/CAPACITACIONES2023>



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/DGPMICapacitacionesrealizadas2023>



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

iMuchas gracias!

